



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00001-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 05 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00004-2022-OSINFOR/05.2.1, del 4 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Registro N° 00001-2022-OSINFOR/05.2, del 4 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada entidad;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 120-2019-OSINFOR del 31 de diciembre del 2019, se designó al señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño como Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00004-2022-OSINFOR/05.2.1, del 4 de enero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 6 al 12 de enero del 2022; esto, conforme al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00004-2022-OSINFOR/05.2.1 y correo electrónico del 5 de enero del 2022, manifiesta que la señora Luisa Córdor Meza, quien actualmente se desempeña como Abogada I de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, contratada bajo el régimen CAS, ha sido propuesta para que cubra temporalmente el cargo de directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna



Silvestre del OSINFOR, concluyendo, que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure el descanso vacacional otorgado al señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, a la servidora que, en adición a sus funciones, se desempeñará como directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Luisa Córdor Meza, Abogada I de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 6 al 12 de enero de 2022, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR